

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Febrero de 2012.-
DECRETO ALC. N° 289/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 350/12 de fecha 07 de Febrero de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un fondo a rendir, para el **Programa FPS**; y Certificado de Obligación Presupuestaria; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Otorgase por una vez, fondo a rendir a doña **PAOLA ANDREA LEMA ANTEZANA**, Directora (S) de Desarrollo Comunitario, Profesional Grado 7° EMS, por la suma de \$60.000.- (sesenta mil pesos), para el **Programa FPS**, los cuales serán utilizados en adquisición de protectores solares y gel de manos para el personal del equipo FPS.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta de comuna segura N° 114.05.13, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RMAT/jrh

Distribución:

- Adm y finanzas.
- DIDECO
- Dir. Control.



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

289-12
07.02.12

gugl



Alto Hospicio, 07 de Febrero de 2012.

MEMORANDUM N° 350 / 2012

A : Directora Dirección Jurídica / Sra. Rosa María Alfaro.

DE : Directora(S) Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Paola Lema Antezana.

Junto con saludarle y mediante el presente, solicito a usted Decreto Alcaldicio para Fondo a Rendir, según indicaciones del Memorandum N° 13 del Encargado Comunal FPS.

Este Fondo a rendir debe ser a nombre de la señora Paola Lema Antezana.

Este gasto debe imputarse a la cuenta N° 114.05.13.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.




Paola Lema Antezana
Directora(S)
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Jurídico. ✓
- Archivo F.P.S.
- Archivo DIDECO.



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

Alto Hospicio, 07 de Febrero del 2012.

MEMORANDUM N° 13/2012

A : Sra. Paola Lema Antezana. / Directora(S) Dideco.

DE : Sr. Carlos Álvarez Olivares / Encargado Comunal FPS

Me es muy grato saludarle y mediante el presente, me permito solicitar a usted un fondo a rendir por la suma de \$ 60.000, de ítem otros gastos, para la adquisición de protectores solares y gel de manos para el personal del Equipo FPS.

Lo anterior debe ser cargado a la cuenta imputable 114.05.13, Convenio Mideplan FPS.

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Distribución:

- Archivo Encargado Comunal F.P.S.
- ArchivoDideco. ✓

